

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 30 de Enero de 2017.-

Ref.: Expte. Nro. 36.430/17, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 27/16 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita la ejecución de 12 mejoramiento de viviendas en la localidad de Río Mayo, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.477.822,46, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 500/16 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 801 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 802/3 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, a fs. 808 certificado de saldo de capacidad de contratación anual, y a fs. 809 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Asimismo advierto que no se ha dado cumplimiento a la autorización previa establecida en la Ley I nro. 262, capítulo VI, del ordenamiento del Estado.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro.02/17.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**